



Rosario, 4 de abril de 2018

VISTO que se ha llevado a cabo la evaluación de carrera académica del Profesor Jorge Alberto Orellana; en su cargo de Dedicación Exclusiva de la asignatura Gestión y Administración Ambiental de la carrera Ingeniería Civil.

Que el Área Operativa de Carrera Académica, solicita justificar las actividades académicas que el Profesor Orellana desarrolla dentro de su Dedicación Exclusiva, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante expediente ID N° 8091394 se ha recibido un informe detallado sobre las actividades académicas del Profesor Jorge Alberto Orellana dentro de su cargo de Dedicación Exclusiva de la asignatura Gestión y Administración Ambiental.

Que las actividades mencionadas se inscriben en los ejes docencia, formación, investigación, y gestión institucional, en el marco de las necesidades académicas y funcionales de la Facultad y la Carrera.

Que es necesario informar al Área Operativa de Carrera Académica para que puedan completarse las actuaciones que conduzcan a la renovación del cargo de Profesor Titular del Profesor Orellana.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe sobre las actividades académicas que desarrolla el Profesor Jorge Alberto Orellana vinculadas a su Dedicación Exclusiva como Profesor Titular de la asignatura Gestión y Administración Ambiental correspondiente al 5° año de la carrera de Ingeniería Civil, que a continuación se detallan:

- Dictado del Seminario de Residuos Sólidos, perteneciente a la Maestría en Ingeniería Ambiental de la Facultad Regional Rosario.
- Dictado del Curso Estudios Ambientales para Carreteras de la Maestría en Ingeniería Vial de la FCEAI de UNR.



- Representante de la Facultad Regional Rosario ante el CIMPARG e Integrante del Comité Ejecutivo del CIMPARG.
- Representante de la Facultad Regional Rosario ante el IRAM en el Comité de Suelos.
- Dirección de Alumnos en Prácticas Profesionales Supervisadas.
- Dirección e Integrante de Proyectos de Investigación.
- Dirección de becarios en Proyectos de Investigación.
- Otras actividades, cargos y misiones de responsabilidad y representación institucional (integración del Consejo Directivo, Comités Académicos, comisiones y jurados de evaluación académicos).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 159/2018



Ing. Rubén Fernando CICCARELLI  
Decano

Ing. Antonio Luis MUIÑOS  
Secretario Académico